



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2021-11-0001-3186

Montevideo, 22 DIC 2021

**VISTO:** la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 3 de noviembre de 2021;-----

**RESULTANDO: I)** que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 8 al 19 de noviembre de 2021, inclusive, al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, para participar de la 41ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, a celebrarse entre los días 9 y 24 de noviembre de 2021 en la ciudad de París, República Francesa y de las reuniones de trabajo que mantendrá con distintas autoridades de las regiones de Galicia y Andalucía, Reino de España;-----

**II)** que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la misma, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - París - Madrid - Montevideo es de U\$S 6.628 (dólares estadounidenses seis mil seiscientos veintiocho), siendo abonado con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**III)** que a la fecha de emitir el pasaje correspondiente, dado el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión, provocó un aumento en el costo del mismo de U\$S 672 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y dos);-----

**CONSIDERANDO:** que el precio del pasaje sufrió cambios en cuanto al monto, por lo que resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 3 de noviembre de 2021;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Modifícase el numeral 3ro. de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 3 de noviembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

"3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - París - Madrid - Montevideo la suma de U\$S 7.300 (dólares estadounidenses siete mil trescientos) los que se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", del Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**2do.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Secretaría del Ministro de Educación y Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**3ro.-** Pase a la División Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

**4to.-** Cumplido, archívese.-----

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República